# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ME IN MIERCOLES Y SÁBADOS

Oficias: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AND

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE BALAZAR

coperación del alumno en la obra educativa.

ПІ

Cuando un niño entra por primera vez un establecimiento de enseñanza suek sufrir un examen bastante superficial,
que ordinariamente no tiene otro objeto
ino averiguar la altura de conocimienus que alcanza en las diversas asignauras que comprende el programa general de la escuela para indicarle las secciones à que debe incorporarse; y desde
este momento puede decirse que pierde
sindividualidad y se-confunde en el todo
solectivo de que forma parte, mucho más
ratándose de escuelas numerosas.

Querita yo que además de este examen relativo á la instrucción del nuevo
dumno se hiciera otro más detenido que
comprendiese: 1.°, desarrollo físico, vicios, defectos ó enfermedades, ya hereditarias ya adquiridas que el maestro
pudiese apreciar; 2.°, grado de cultura y
desenvolvimiento de las facultades menales; 3.°, estado de la conciencia y de la
musibilidad moral y estética.

Estos datos deberian anotarse en una toja personal del educando con cuantas creunstancias creyese el maestro conrenientes para poder practicar en todo tempo un estudio comparativo de los delantos analizados por aquél, no solazente en la enschanza, sino en su eduación fisica, moral é intelectual; y si el imero excesivo de niños de una escuebace dificil la formación de tan imbrantes documentos, que continuamendeben ser ampliados ilustrándolos con bies y observaciones, no puede eximirtel maestro de formar un juicio acabapreciso de cada uno de sus discipu-5 seguir, mentalmente por lo me-M, el proceso de su educación é insatendiendo más y preferentetitie à las notas educativas por ser ésmenos ostensibles y más dificiles de sprecier.

Renen tanta importancia semejantes

datos que bien puede asegurarse que sin ellos es imposible determinar la orientación del trabajo pedagógico del maestro, ni el grado de participación que debe concederse al educando en la obra educativa.

Una vez conocidos, y no perdiéndolos nunca de vista, puede el educador y debe en todos los casos trazarse un plan que encaje en el de la organización general de la escuela, pero sin sujetarse á él en absoluto sino modificándolo, según las circunstancias lo aconsejon.

Y entramos ya de lleno en el asunto, objeto de estos articulos.

Así como el niño experimenta necesidad de moverse y ejercitar los órganos de su cuerpo, del mismo modo siente una fuerza irresistible que le hace poner en actividad las facultades de su alma.

Alentar estos impulsos naturales, provocar otros, ensalzarlos y dirigirlos todos es el objeto de la importante función educadora.

Poco habremos de decir respecto à la educación física, puesto que dadas las condiciones de nuestras escuelas apenas si el maestro puede hacer otra cosa de importancia que procurar destruir con los medios prescriptos por la higiene cuantas causas se opongan al desarrollo natural del cuerpo, y velar por la conservación de la salud de sus discípulos mientras permanezcan en la clase, procurando, mediante prudentes consejos y discretas exhortaciones, llevar su influencia al mismo seno de las familias.

Tres horas de obligado encierro en cada sesión para niños de cuatro á seis hasta doce ó trece años, con un solo maestro, en escuelas cuya asistencia pasa de sesenta y aun de ochenta ó noventa niños, es una enormidad, y el mayor inconveniente para el desarrollo orgánico de los pequeñuelos, máxime disponiendo de locales reducidos, donde falta espacio para moverse y aire puro abundante para la respiración. Los cámbios de ejercicios que exigen distinta posición son dificilisimos ó imposibles en estos caos, y muchas veces hay que sacrificar la

conveniencia fisica à las más altas y apremiantes necesidades del espíritu.

En los pueblos rurales atenúase mucho esta dificultad, porque al salir de la escuela pueden los muchachos con sus juegos y carreras al aire libre, restablecer el necesario equilibrio entre las funciones físicas y las espirituales.

Mejor seria que las escuelas rumerosas se dividieran en dos ó tres grupos, comprendiendo cada uno á los niños que tuvieran próximamente la misma edad, desarrollo y adelantos en la enseñanza, y que á cada grupo se dedicase una sesión de dos horas, por ejemplo, cuando se hubiesen formado tres grupos. De esta manera, única forma posible de establecer las agrupaciones escolares de enseñanza graduada en la mayor parte de los pueblos se corregirian graves defectos de nuestra educación escolar y se facilitaría la puntual y constante asistencia de los alumnos pobres.

Fuera de la alternativa de ejercicios, por lo que al objeto de que tratamos respecta, sólo puede emplear el muestro, como descanso además para los trabajos intelectuales, algún rato de recreo y la gimnasia muscular à que se entregan espontaneamente los niños en sus juegos cuando tienen ocasión. Ni aun esto puede proporcionarseles en muchos casos; y entonces queda solamente el recurso eficacisimo de los paseos escclares, cuyas ventajas hemos apuntado en otros artículos, y de los cuales no puede absolutamente prescindirse en los grandes centros de población; pero téngase presente que al utilizar este y otros elementos educativos no debe violentarse al niño con pautas infranqueables, uniformes y militarmente severas, que pocas veces responden à necesidades de la naturaleza, sino que han de acomodarse á las circunstancias, han de ser esencialmente oportunistas, y para elegirlas debe el maestro tener muy en cuenta las iniciativas de sus discipulos, siempre que éstas no puedan producir consecuencias nocivas o contrarias al objeto que se propone el educador.

Aviso & los insautos.

Un vendeden de recomendationes.

Ordinariamente con una buena distribución de tiempo y trabajo; con una sua
ceción ordenada y racional de ejercicios
en que todas las facultades distruten una
saludable alternativa de actividad y reposo, puede conservarse el orden aun en
escuelas muy numerosas y retener la
atención de los niños, haciendo agradables y fructuosas las tareas escolares;
pero hay ocasiones en que ya por causas
morales, por alteraciones atmosféricas ó
por otras circunstancias permanentes ó
fortuitas, se producen extrañas excitaciones y depresiones en la imaginación
ó en el organismo de los escolares.

Unas veces parece que circulan por la escuela corrientes de agitación, de bullicio, de movimiento; la atención es remisa y voluble más que de ordinario, los trabajos intelectuales resultan de poca solidez como si no profundizasen en la inteligencia.

Otras veces un ambiente de flojedad, pereza ó abandono invade las aulas produciendo una quietud extraña y enervante, una laxitud abrumadora.

En ambos casos la naturaleza pide remisión para los ejercicios intelectuales, amplitud y tolerancia en la disciplina, y hasta suspender inmediatamente toda labor didáctica.

Media hora de juego, un paseo higiénico en que se permita á los niños alguna libertad, hasta la simple autorización, cuando no se pueda otra cosa, para que se muevan á su arbitrio y charlen un rato, sin que aparentemente se les vigile, puede bastar en la mayor parte de las ocasiones para satisfacer una evidente necesidad natural y restablecer el orden en las prácticas acordadas y metódicas de la escuela.

Para dirigir la buena marcha de un centro educativo y docente debe el maestro leer mucho en los libros, pero más aún en sus discipulos; debe estudiar las necesidades de éstos para satisfacerlas dentro de su jurisdicción, según el objetivo racional que se proponga y que jamás ha de perder de vista.

La salud del cuerpo y su desarrollo exigen, como ya hemos dicho, además de los cuidados higiénicos, ejercicio, actividad, trabajo moderado bien dirigido y perseverante: falta á sus deberes el maestro que no facilita á sus educandos tan indispensables elementos, en armonia con los fines totales de la educación.

MARTIN CHICO T SUAREZ,

Ra tedas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la previncia y dirección para la ves pursta.

Teniamos hace algún tiempo sospecha de que hay en Madrid unos cuantos vividores que comercian indignamente con los asuntos de los maestros. Hace poco tiempo es poliaron 250 pesetas á una pobre maestra de la provincia de Zaragoza, so pretexto de que se le había despachado an expediente de la junta de derechos pasivos; tratamos de averiguar el nombre del timador, y no tuvimos la suerte de dar con él.

Hoy la casualidad ha puesto en nuestras manos dos cartas, que son prueba plena de nuestras sospechas.

Cierto sujeto, que vive en Madrid, ha pedido una cantidad à una maestra de provincias por el savorable despacho de un expediente en la citada junta de derechos pasivos; se resolvió el asunto, y el corredor reclamó sus honorarios como un hombre; la maestra no los envió por falta de recursos, é hizo bien, porque además de que estos asuntos no son materia de comercio, el expediente se resolvió dessavorablemente.

De suerte que el agente sué vendedor de recomendaciones ficticias y de noticias inexactas.

Si nosotros tuviésemos costumbre de difamar, y no nos respetásemos lo bastante para no hacer nuestro periódico órgano de malas pasiones, daríamos aquí el nombre del firmante de las cartas y el del periódico de enseñanza en que trabaja.

Tal vez alguien desee conocerlos; pero en tal caso puede dirigirse al excelentísimo señor D. Carlos Navarro y Rodrigo, presidente de la junta central de derechos pasivos, á quien hemos remitido las cartas para que, en vista de ellas, proceda como su discreción le aconseje.

Esto enseñará á más de cuatro incautos á no ofrecer ni dar dinero sino por las cosas con que lícitamente se pueda comerciar, y enseñará además á los empleados la manera de encontrarse vendidos sin percatarse de ello.

Congreso pedagógico de Burgos.

Bajo los auspicios del ayuntamiento de Burgos se va á celebrar en aquella capital un congreso pedagógico en los últimos días de junio de este año.

Podrán concurrir al congreso todos los maestros de España, sin más requisito que pedir la tarjeta de inscripción á los señores Hijos de Santiago Rodríguez.

La inscripción de socios y remisión de trabajos puede hacerse hasta el día 20 de junio próximo.

Suponemos que en breve se publicarán las bases detalladas de este congreso, si, como se anuncia, las sesiones públicas han de verificarse en 29 de junio y 1.º de julio de este año.

## Un maestro canonizado.

Ri dia 24 del corriente se ha celebrado en Roma, con pompa sin igual y ante extraordinaria concurrencia, la canonización del bienaventurado Juan Bautista Lasalle, bienbechor insigne de la juventud y maestro de los niños.

. A Juan Bautista Lasalle débese la funda-

ción del instituto de los Hermanos de la Bacuelas Cristianas, á las que dio press de enseñanza impiradas en su claro ententa miento y espíritu cristiano.

2771 Jis 1. 1

Las heroleas virtudes de este maestro insigne, educador infatigable de la nifica le han llevado a los altares. Su obra se had latado por el mundo prodigiosamente: la hijos de Juan Bautista Lasalle en 1898, em 14.913, y á 326.579 ascendía el número de discípulos por ellos educados en todas la naciones.

Gloria al heroico maestro que puro tota su afán en reedificar desde sus cimientos la sociedad cristiana, educando á los niños y desamparados en las máximas de Cristo.

## A estudiar el eslipse.

Nuestro querido amigo y compañero de redacción, D. Victoriano F. Ascarza, haulido para Plasencia, con el personal del 06servatorio Astronómico de Madrid, encugado de estudiar el eclipse de sol del 28 de corriente.

Que los astros se muestre i propicios; ofrezcan á los astronomos facilidades par sus observaciones.

## Nasko soleda.

Hemos recibido la visita dei nuevo colega. El Campeón del Magisterio, periódico de primera enseñanza que ha empezado i poblicarse en Alicante, dirigido por el prolesor numerario de aquella escuela normal de maestros, D. Antonio Cases Alemany.

Sea bien venido.

# OCASION PROPICIA

## La acumulación de las retribuciones.

y Bellas Artes se considera autorizado par el artículo de la ley de presupiestos de il de marzo último para reorganizar todos la servicios del antiguo ministerio de l'omenta sin otra limitación que la de no aumenta las cantidades presupuestas para el misma. Así lo ha declarado oficia mente en espreámbulo del real decreto de 18 de este publica, y además haciendo uso indebida, i nuestro juicio, de la dicha autorización, is derogado artículos de la ley de Instrucción pública de 1857 y las leyes del citado Comsejo.

¿Qué razón habrá, por tanto, para qued Sr. García Alix no derogue igualmente la artículos de la misma ley de Instrucción per blica, satisfaciendo de una vez las justo aspiraciones del magisterio de primera es sefianza?

La ocasión es propicia, la reforma no significa aumento de gastos, ni aun para municipios, y los maestros guardariansies pre grata memoria del Sr. García Alix.

La acamulación de las retribuciones sueldo, ó en su defecto, una nueva escala sueldos, que diese el mismo resultado, e una disposición legal que reclaman los materios con sobrada razón.

A más de lo dicho, conviene recordar el Sr. Rancés, marqués de Casalaiglesia, bei subsecretario del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, formó parte de la comisión de diputados designada para dictamen sobre al proyecto de ley reference.

sticho asunto, y nadie mas en caracter que este senor para llevaria la Gaceta lo que el este senor para llevaria la Gaceta lo que el estrocinó y defendió como diputado a Cortes. Patrocinó y defendió como diputado a Cortes. El trabajo es sencillo, y sólo requiere buer pa voluntado de como diputado de contra la como de la como de

# IINTAS PROVINCIALES

Jaen. — La junta de mi presidencia, en sesión de 30 de marzo último, acordó recordar á los senores alcaldes, como presidentes de las junus locales de primera enseñanza el deber que tienen, durante los meses de mayo y junio, de que se celebren exámenes en las escuelas públicas.

Al recordarles este deber, que espero ha de ser cumplido, he de encarecer de las juntas lo-cales de primera enseñanza, se inspiren en dichos actos en la más estricta justicia, sin que pasiones ni afectos inspiren el acta que del resultado de los exámenes ha de levantarse en cada escuela.

Asimismo he de significarles que las juntas locales, en sus visitas á las escuelas públicas, han de limitarse á observar los resultados que producen el régimen y método que el maestro tenga establecido, sin que puedan disponer de su propia autoridad que se altere el sistema, limitándose en todo caso á dar cuenta á esta junta de lo que crean digno de corrección, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 70 del reglamento de 20 de julio de 1859.

Del reultado de las visitas, los señores alcaldes cuidarán de remitir oportunamente á esta junta copia literal del acta de los exámenes á los fines que procedan.

Barcelona.—«Sin embargo de que, á tenor de las vigentes disposiciones del ramo, deben celebrarse cada año exámenes generales en todas las escuelas públicas, sabe esta junta provincial, con sumo disgusto, que no se han verificado hace bastante tiempo en muchas de ellas, debido sin duda á la incuria de las juntas locales, sin que pueda nunca achacarse semejante falta á los maestros y maestras de dichas escuelas, ya que estos funcionarios deben siempre obedecer los mandatos de sus superiores gerárquicos.

El cuerpo de provincia, pues, que no puede ni debe mirar con indiferencia la apatla de algunas juntas locales sobre un punto tan importante como es el de los exámenes generales, que deben celebrarse anualmente, ha acordado significar á las citadas corporaciones locales el deber en que se hallan de disponer la celebración de los mismos, dando luego cuenta de una manera detallada y minuciosa del resultado obtenido en el de cada escuela para los fines que son consiguientes.

como presidentes de las locales, excitarán el celo de las mismas y removerán cuantos obsticulos se opongan á la realización de los exámenes, sin dar lugar con su morosidad á re-

cuerdos enojosos ni á la adopción de providencias desagradables.»

(B. O. de 11 mayo de 1900.).

Zaragoza.— Teniendo que ajustarse los servicios del actual ano económico al civil, esta junta, en sesión celebrada el día 9 de los comientes acordó que, mientras los maestros no tomen otra resolución ó la superioridad no resulva nada en contrario, pueden continuar con los habilitados que les representan hasta ter-

minar el presente año natural, o sea hasta 31 de diciembre proximo, pudiendo celebrar las elecciones á que hace referencia la real ordendo la 15 de octubre de 1889 dentro del mes de notiembre del corriente año.

Lo que se bace público por medio del Boletín Oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 15 de mayo de 1900,—El presidente, Eduardo Canigares.—P. A. de la J., Nicodas. Tello, secretario.

1.11 0.5 11.11 15 (B. O. del 17 mayo.) 1.11

# Nombremientos del concurso.

Conforme al art. 52 del reglamento vigente de provisión de escuelas, han sido nombrados en virtud del concurso único anunciado en enero último, los siguientes maestros:

Valencia.—De Macastre, D. Carlos Gabarda Torres; de Alfarrasí, D. Teodosio Faus Martínez; de Rótova, D. Julián González Valls; de Almiserat, D. Francisco Peiró Sesguera; de Losa del Obispo, D. Eugeniano Darán; de Puebla de San Miguel, D. Pedro Serrador Serret; de Vallanca, D. Juan Bautista García Crescencio; de la Aldea de Venta del Moro, D. Francisco Segarra Sellés, y de la Aldea de Fontanares, D. Ezequiel Simó Esparza.

También han sido nombradas: de Corcolilla de Alpuente, D.ª Plácida Pinazo Rubio; de Vallanca, D.ª Carmen Rodríguez Aguadero; de Miramar, D.ª Francisca Ulcina Ibars; de Dalmuz, D.ª Catalina Burguete Ferrandis; de Beniparrell, D.ª Francisca Zamorano flurtado; de la Pobleta de Andilla, D.ª Lesmes Miquel Lázaro; de Segart de Albalat, D.ª Francisca Drdóñez Miralles; auxiliar de Buñol, D.ª Isabel Peris Rodrigo; sdem de Fuente la Higuera, doña Enriqueta Zaragoza Pino; sdem de Vallada, D.ª Aureliana Fabra Alais.

Segevia.-Han sido nombrados:

D. Juan Bustamante González, para Corral de Aillón; D. Mariano Lorón Casado, para Cantimpalos; D. Francisco Galindo García, para la auxiliaría de El Espinar; D. Agustín de Frutos Muñoz, para Maderuelo; D. Agustín Ayuso García, para Nieva, y D. Paulino Baeza Tejedor, para Zarzuela del Pinar.

D. Juana Jimeno Salinas, para Gómesserracín, y D. Aquilina Barrio Gozalo, para Madriguera.

Propuestas de las juntas locales y nombramientos de la junta provincial:

D.º Gregoria Ramos Clemente, para Aldeapueva del Campanario; Da Rogelia Garcimar in Torreño, para Aldeanueva del Monte; don José Garcia González, para Alquité; D. Pedro Sanz Páez, para Anaya; D. Luis Sanz Casero, para Barahona; D. Fulgencio de la Fuente Patra, para Calabazas; D. Eusebio de la Iglesia Sanz. para Castiltierra; D. Prudencio Avellon González, para Cincovillas; D. Mateo Casla Benito, para Duruelo; D. Angel García Llorente, para Fuente el Olmo de Iscar; D. Ciriaco Virseda Páez, para Huertos; D. Mateo Marcos Barroso, para Languilla; D. Santiago Sebastián Casado, para Muyo; D. Juan Gómez Hormigos, para Narros; D.º Fe Herranz Bernal, para Ochando; D. Vicente Rodrigo López, para Dimo de Barbolla; D.ª Evarista Llorente Tores, para Ortigosa de Pestaño; D. Roman Pehas Arriba, para Pajares de Pedraza; D.º Jesusa Miguelanez González, para Pascuales; don Maquel Pérez, para Pecharromán; D. Paulino Trivino Lopes, para Pinilla Ambroz; D.º Conpelo Herranz Bernal, para Santovenia; D. Juan

Encinas Rodríguez; para Valdevacas de Montejo; D. Félix Martin García, para Velilla; don, Frutos Bernal Martin, para Villacorta; D. Matiano Gutiérrez Navas, para Villoslada, y don, Domingo Aguña Gómez, para Villovela.

Caceres. - El presidente de la junta provin-

A D. Manuel Alvarez Salas, para Mesas de Ibor; D. Enrique Diaz Amarilla, Herreruela; D. Felipe, Criado, Cortés, Santibinez el Alto,, D. Basilio Jiménez Fernández, auxiliar, Huertas de Animas (Trujillo); David Pulido Andrade, auxiliar, Canaveral; D. Francisco Bote García, auxiliar, Alcuéscar; D. Luis Gallego González, Saucedilla; D. Doroteo Lorente Bueno, Casas del Puerto; D. Fermin Monforte Rebate. Talayuela; D. Isabel Mera y González, Valdemorales; D. Isabel Romo Diez, Cadalso; D. Maria Guart Martin, Pescueza, D. Nieves de Uribarri Cepeda, auxiliar, Huertas de Animas (Trujillo); D. José Moreno Ganzalo, Bronco; D. Francisca Guerra Santano, Benqueren. cia; D. Simon Arturo Lorente Buens, Garvin; D. Cipriano Albarran Jimenen, Nunomoral; D. Elvira Sánchez Martin, Arco; D. Maria Visitación Retortillo Martín. Iluélaga; D. Faustino Mateos González Cid, Collado; D.ª Lucia Muriel Harto, Rivera-Oveja; D. Juan Ramos, Rodriguez, Casares.

C'adia. - Han sido nombrados:

Para la escuela incompleta de Palmones (Los Barrios). D. Manuel Canales Prieto; para la de Benamahoma (Grazalema), D. José María Serrano Barea; para la auxiliaría de Rota, doña Berta Lubet Reinante; para la de Jimena, doña Mercedes Rodríguez Tourrett, y para la sustitución de una auxiliaría de Grazalema, D.º María Felisa Moya Fernández.

Legrone.-Han side nombra-les:

De la escuela de Herce, D. Agustín Julí; de la de niñas de Herce, D. Enriqueta Ros; de la de niñas de Canales, D. Felisa Aldama; de la auxiliaría de párvulos de Alfaro, D. Encarnación Martínez; de la incompleta de Viniegra de Arriba, D. Sebastián Benito; de Bergasillas, D. Silvana Castroviejo; de Navajún, D. Dimas las Herreras: de Turruncún, D. María Luisa Rubio; de Muro de Cameros, D. Lorenzo Salas; de Villaverde, D. Claudia Días; de El Collado, D. Dionisio del Campo; de San Millán de Yécora, D. Victoriano Sáez, y de Daroca, D. Isabel Lejárraga.

Madrid.—Han sido nombrados:

De las Navas del, Rey, D. Mariano Molina Silvestre.

De la de Grinon, D. Juan Bautista Ibancz Sainz.

De la de Pezuela de las Torres, D. Nicolás Rodrígues Salgado:

De la de niñas de Chapinerlu, D.º Petra Iglesias Martín.

De la de Canencia, D. Maria del Pilar Mar-

La mixta de Robledillo de la Jara, D. Juan Bustamante González.

De la de Horcajuelo, D. Hilario Francisco Santamaria.

Lo que se pública en el Boletín Oficial à los efectos de los artículos 55 y 72 del citado reglamento.

Madrid 19 de mayo de 1900.—Santiego de Liniere.—El secretario, Vidal L. Colmenar.
(Boletín Oficial de 2: de mayo.)

Orence. - He aqui las escuelas adjudicadas

en el áltimo concurso:

D. Agripina Castrelo Sánchez, Curro; Emi lia Efigenia Maquieira, Agudelo; María Ruibal Farina, Pragas; D. Manuel Bouzas, Mulmenta; D. Carmen Ferro, Sietecoros; Josefa Proenza Casal, Simes; Saturnina Rodriguez Garcia, Cortegada; Adoración González Núñez, Bayón; Dolores González Ortigueira, San Salvador; D. Dámaso Fscrig, Campo; José Rivera Otero, Godones; Enrique Amado Cundins Grana; Luis

Freijanes, Cabeiras. D. Florentina Pérez Barreira, Barcela; don Emilio Sotelo Rey, Cora; Manuel Rodelguez Garcia, Bea; Manuel Duran Garcia, Paradela; D. Josefa Pineiro Pena, Castrelo; D. Plácido Martinez Monteira, Bugarin; D. Maria del Carmen Gómez Pita, Abades; Acacia Barros y de Lamo, Gresande; D. Joss Ramos Gómez, Villatuje; D.ª Teodulia Friol Escudero, Eidian; Ventura Novoa Pernández, Sanguiñedo; don Claudio Núfiez Padin, Lourizan; D. Aparición Alvarez Casas, Tomeza; Dolores Cea Montenegro, Seijo; Lucrecia Alvarez Gasas, Batallanes; D. Bienvenida Anton Sotelino, Sabajanes;

Irene Sosia Rodriguez, Seijido.

D. Joaquin Daran Cabanelas, Caroy; José Caramés Iglesias, Cela; D. Aurelia Pazos, Aranza; D. Manuel Alonso Revoredo, Nespereira; Enrique Soto Fontan, Traspielas; doña Eulalia Contreras Balinas, Quintela; Matilde Rodríguez García, Ventosela; Adela Núñez Génova, Goyán; María Viliato Comesaña, Mosteiro; Josesa Barcia Pardinas, Vilamean; D. Evaristo Fernández Lorenzo, Figueiro; Maximino Pereda Barreira, Loureza; Ramon Cernadas, Borreiros; Benito Rodríguez Hermida, Belesar; D. Avelina Pajares Grana, Santa Cristina; María Aguiar Pineiro, Bahina, y Cándida Sánchez Estevez, Panjón.

Ternel. - Han sido nombrados: D. Julian Hernando Iberni, para Vinaceite; Plácido Se. bastián Sanz, para Castelnou; Inocencio Abad Galán, para Lechago; Vicente Ferrer Sanjuán, para Tramacastilla.

(Boletin Ofical de Zaragoza 23 mayo.)

Valladelld.-Han sido nombrados: D. Fermin Alvarez Monsalve, para Olivares de Duero; Braulio de la Fuente Beltrán, para Canillas de Esgueva; Rufino Garcia Martinez, para Torrefourbellida; José López Ríos, Nava del Rey (auxiliar); Alejandro Pérez Bajo, id., id.

D. Adriana Ruiz Merino, para Castronuevo de Esgueva; Cándida Paniagua López, para Rubl de Bracamonte; Filomena Tejedor Melero, para Villacid de Campos (sustituta).

D. Bernardo Miguel Pérez, para Fontihoyue lo; José María Rios y Martín, para Villamuriel de Campos; Fernando García Hernández, para Castrobol; Pedro Rodriguez Villar, para Villabaruz de Campos; Narciso Matesanz Holgueras, para Viloria; Félix de la Horra Esteban, Bocos; D. Gertrudis Calle Rodríguez, para Arroyo; Benita de la Higuera Calvo, Berceruelo; D. Macario Quiroga Rodríguez, para Molpeceres.

(Boletia Oficial de Valladolid 18 mayo.)

Viseaya.-Han sido nombrados: para la escuela de Bermeo (Alboniga), & D. Luis Saiz; para la de niñas de Larrauri, D.ª Olegaria Orbe; para Ibarruri, D.º Pilar Barbier; para Ereño, D. Raimunda Nájera; para la mixta de Baracaldo, D. Casimira Pinaage, y para la auxiliaria de Valmaseda, D.º Sara Plaza.

# Seccion bibliográfica.

Compendio de moral filosofico cristiana, 6 respuestas al programa correspondiente á los alumnos de cuarto año de la escuela normal central de maestros, por D. Joaquin Palacio, profesor de la asignatura en dicha escuela.

Con el propósito de escribir unos apuntes de moral filosofico cristiana, el Sr. Palacio ha compuesto sobre tan ardua materia un tratado de extraordinaria importancia y de mérito.ex-

cepcional.

Dedica el Sr. Palacio los primeros capítulos al concepto de la moral y al estudio de sus relacio: es con otras ciencias, y desenvuelve luego con acierto y lucidez los puntos que á continuación se indican: naturaleza, destino y fin del hombre; actos humanos, libre albedrío, voluntario, virtudes, pecados y reglas de moralidad; ley y sus especies, deberes y sus clases; dedicando á cada uno sendos y meditados capítulos, entre los que descuellan, por la prosun didad de la doctrina y la originalidad de las ideas, los reserentes á la Iglesia, al romano pontifice y á las comunidades religiosas. Por último, el libro contiene un estudio fundamental sobre la espiritualidad é inmortalidad del alma humana.

Basta el ligero índice de materias que acaba de hacerse para colegir la importancia del libro: del Sr. Palacio, que no sólo es recomendable por lo que trata y comprende, sino también por la exposición de lo tratado, que es clara, precisa, correcta y metódica. Todos los capítulos llevan además interesantes y oportunas refleziones morales y pedagógicas que realzan el mérito de la producción.

A pocas páginas que se lean del libro se advierte, por las declaraciones del autor y por el subido valor de la doctrina, que la obra, en cuanto tiene de ciencia humana, se ha inspirado en aquel sistema de sabiduría cuyas bases aun no rectificadas-echo Aristoteles en la antigüedad, perfeccionó San Agustín, y afirmóquizá para siempre-Santo Tomás de Aquino.

Todo lo dicho, y algo más que se excusa en gracia á la brevedad, explica la favorable censura que la obra del Sr Palacio ha obtenido de la autoridad eclesiástica y de la crítica, así como ha servido de motivo á la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para dar de la obra brillante informe oficial.

Véndese el ejemplar à 6 pesetas en las principales librersas y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPANOL.

## DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Por dimisión de D. Bernardo Rodríguez Largo, ha sido propuesto D. Ellas Alfaro y Navarro para el cargo de secretario del Instituto de : San Isidro de esta corte.

# Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Clotilde Llorens y Crespo, esposa de nuestro querido amigo el director de El Ma. gisterio Valenciano, D. Pablo Solano y Viton.

D. Mariano Usieto, maestro de Yesero. (Huesca).

D. Pablo Manyer, maestro de la primera escuela de Artá (Baleares).

Un bijo de D. Adolfo Aparicio, maestro de Tribaldos, joven de grande aplicación y virtud. D. Antonio Bernal Nulles, maestro de Cala (Huelv. 1.

D. Agustin Rebollo é Ignacio, anciano maes. tro de Puebla del Prior.

D. Alfonsa Cayetano, Jontana, maestra de Valdelacasa (Cáceres).

D. Félix García Marron, auxiliar de las escuelas municipales.

En Escalonilla (Toledo) el cura parroco de dicha población, D. Tiburcio Gómez y García. Era sacerdote de preclaras virtudes y consagró su vida, con piedad ejemplar, á la cura de almas. Nos honramos con su paternal amistad y con sus sabios consejos, y suplicamos á nues. tros lectores una oración por el alma del fina. do (q. e. p. d.)

-Nuestros queridos amigos D. Pedro Joaquin Soler y D. Matlas Bravo, han tenido en estos dias la desgracia de perder respectivamente i una nieta y a un nieto, preciosos niños de corta edad, que eran el encanto de sus familias

Deseamos resignación cristiana á los desconsolados padres y abuelos para sobrellevar estas desgracias, que llegan á lo más vivo del corazón.

Nombramientos.-Han sido nombradas: pro sesora provisional de Toledo De María Bulmes y de Badajoz D.ª Juana García Tapia.

Han sido nombrados:

Directoras de las escuelas normales de Guadalajara y Cáceres, D.ª Concepción Aparicio y D. Lucina Pérez Vázquez; profesor provisio. nal de la de Ciudad Real, D. Enrique Dias Hondorza.

-Maestro interino de Valladolid, D. Esteban Benito.

-Vocales de juntas provinciales de Instrucción pública, en concepto de diputados: de Toledo D. Pablo Jiménez Cano; de Zamora, don Gregorio Alonso de Castilla; de Albacete, don Juan Garcia Más; de Oviedo, D. José del Rosal Echenique; de Valencia, D. José Martinez Mis. y de Segovia, D. Federico Orduña.

-Maestra interina de Zaragoza, D.ª Magdilena Lajusticia, y de Málaga, D.ª Maria Pli-

sencia Lara.

-Auxiliar por oposición de la escuela del Barrio del Centro, de Santander, D.ª Maria dei Pilar Rodriguez Ortiz.

Se han remitido al consejo de Instrucción pública los siguientes documentos:

Expediente de arreglo escolar en Algarrobo (Málaga).

-Instancia de las opositoras á la sección de labores de escuelas normales, solicitando ampliación del número de plazas (el negociado opina que podrían concede-se tres plazas más i cada una de las secciones.)

-Instancia de D. Miria Enriqueta Muños y Peña, en solicitud de nombramiento de prosesora de la escuela normal de Zamora, desistiendo del de la de Cádiz.

-Ejemplares de Nociones de Historia de Españas é instancia de D. Eusebio Salasces Moral.

## NOTICIAS DEL MINISTERIO

Peticiones. - D. Ann. Mingorance Moya, maestra de El Tomelloso (Ciudad Real), solicita titulo administrativo de 1.375 pesetas.

-Varias maestras de Logrono, que se deje sin efecto el nombramiento de D. Manuels

Terribe para profesora de la escuela mor im la palencia, por no haber sido dicha señora ni pelencia, por no haber sido dicha señora ni pelencia, por no haber sido dicha señora ni peles ni profesora interina de escuelas nor-sasiliar ni profesora ni profesora interina de escuelas nor-sasiliar ni profesora ni pro

pre del Puerto de Santa marzo ditimo desestila real orden de 26 de marzo ditimo desestipreside la instancia en que la interesada pedía percicios de mejora de sueldo.

D. Pilar Moltó, profesora de la escuela pormal de Granada, un año de licencia por en-

Astorga, que se la reconozca el derecho á ser hombrada maestra del Arenal, en Gijón, ó de nombrada maestra del Arenal, en Gijón, ó de la primera escuela elemental que vaque en dicha villa.

Los maestros de Alcázar de San Juan, doña Adelaida González Martinez, D.º Fermina Garcia de Medrano, D. Ignacio Marcos de León, D. Vicente González Galiana y D.º Lucrecia Moreno y Hervás, títulos administrativos de 1.375 pesetas.

-D. María Alvarez Menán, auxiliar de la escuela graduada de Madrid, título de maestra

elemental de esta corte.

D. Sotero Echevarria y Garcia solicita la admisión al ejercicio oral y práctico de que sué escluido por el tribunal de oposiciones á escuelas del distrito de Valladoiid.

\_D.ª Concepción García de Araos, plasa de profesora provisional en la escuela normal de

Logrono.

Los prosesores de la escuela normal de maestros de Lérida, que se revoque un acuerdo de la diputación de aquella provincia, proponiendo la supresión de dicha escuela.

-D. Prudencio Morató Usach, maestro de Ballobar (Huesca), la escuela de Dosrius (Barcelo-

na), suera de concurso.

-D. César de Eguilaz, ex secretario de las escuelas normales centrales de maestros y maes-

tras, la jubilación.

- -D. Jerónimo Roque Pastor y Atauri, ex suxiliar de la escuela normal de maestros de Logroño, reconocimiento de servicios, rehabilitación para el ejercicio del magisterio y una auxiliaría á la escuela graduada de dicha ciudad.
- -D. Victor Durana y Landa, maestro de Ibárruri (Vizcaya), que se resuelva el expediente de jubilación incoado c.1 noviembre último.

-D. Clara Pérez Jordán, auxiliar que sué de la escuela normal de Teruel, plaza de prosesora numeraria en el mismo centro.

- D. Ramón Gran Zaragoza y D.º Cecilia Gil ) Gil, maestros de Torreblanca (Castellón), títulos administrativos de 1.100 pesetas.

-D Emilia Corbi Garcia, una escuela en

Zaragoza interinamente.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

-D. Máximo Anaya González, maestro de Tornavacas (Cáceres), que se anule la permuta que hicieron de sus escuelas el exponente y el actual maestro de Torrequemada, D. Luis Santillana y Santos, toda vez que no subsiste ninguna de las bases que había cuando se incoó el expediente citado.

-D. Maria Concepción Pérez Aramburu,

una escuela en Bilbao interinamente.

D. María Rosa Laguna y Bohig.s, profesora supernumeraria de la escuela normal de Barcelona, que renunció la plaza de profesora numeraria de la de Tarragona, después de haber tomado posesión de ella, rehabilitación de dicho cargo y que se la destine en comisión á la primera de las referidas escuelas.

-D. Luisa García Tarasona, maestra de Ribesalbes (Valencia), solicita la escuela de Yeste, en virtud de concurso de ascenso.

—Los maestros de los arrabales de Zaragosa, que se les equipare en sueldo á los de la capital.

-D. Lucia Casado y Casado y otras, que las escuelas de niñas vacantes en el distrito universitario de Valladolid que deben proveerse en junio, según el real decreto de 23 de septiembre de 1898, se provean por oposición, no exigiendo más conocimientos que los exigidos por el plan antiguo.

-D. Asunción Martin Bribian, una escuela

en Zar-goza interinamente.

-D. José Antonio Hernández Molina, inspector de primera enseñanza de Ciudad Real,

la inspección vacante de Madrid.

D. Francisca Pérez y Rios, maestra de La Orotava, que se le proporcione local para escuela y habitación que sea capaz y reuna las condiciones higiénicas, y pedagógicas de que carece el que actualmente ocupa dicha escuela.

-D. Domingo Guirles Ibines, maestro rehabilitado, que se revoque un acuerdo de la junta provincial de Zaragoza, que desestimó una instancia del recurrente en solicitud, suera de concurso, de una escuela de igual categoría á la que había servido.

-D. Isaac Laso Salas, dispensa de defecto fi.

sico para el ejercicio del magisterio.

-D.ª Carmen Cervera Torres, profesora provisional de la escuela normal de Valencia, abono de haberes devengados como auxiliar que sué en el mismo centro dé enseñanza.

-D. Pedro Ballester y D. María Francisca Isern, maestros de El Torreno, caserio del término municipal de Palma de Mallorca, títulos administrativos de 3.000 pesetas.

. Resoluciones. - Se dictaron las signientes:

-Concediendo título administrativo de 1.100 pesetas á D. Bartolomé Peralbo Muñoz, maestro de Villarato (Córdoba).

-Autorizando á D. Marcos Pérez Rubio, maestro de las escuelas de Alicante, y D. Dámaso López García, de las de Santiago, para que puedan permutar sus respectivos cargos.

Declarando incurso en el art. 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857 à D. Juan Lôpez Cerdeira, maestro de la escuela, mixta de Saavedra (Orense).

—Concediendo un mes de prorroga para tomar posesión de una escuela en Jaca, á la maestra electa D.º Joaquina Sancho Giner.

Desestimando una instancia de la auxiliar de las escuelas de párvulos de Málega, D.º Concepción Delgado, en solicitud de título administrativo de 1.375 pesetas.

-Concediendo la substitución por imposibi lidad física a D.ª Engratia Adin y Dieguez, maestra de Puente Caldelas (Pontevedra).

Desestimando la protesta presentada por algunas opositoras á escuelas del distrito de Valladolid, que pedían la anulación de las oposiciones, por haberse extraviado dos de los ejercicios escritos.

-Manisestando al presidente de la junta provincial de Lugo, que pueden tomar posesión de las escuelas para que hayan sido propuestos los maestros que tengan hecho el depósito para la obtención de sus titulos, no siendo de abono los servicios que presten hasta que no presenten dichos títulos.

Expidiendo & D.º Petra Chamorro Ordónes titulo de auxiliar de las escuelas graduades de Oviedo.

#### BOTICIAS DE PROVINCIAS.

#### Mistrite de Barcelous.

Por este rectorado se han hech. los siguien. tes nombranies os de maestros interinos:

De Gombrony, Montrás y Villajuiga (Gerona), D. José Artigal, D. Francisca Planas y
D. Carmen Geyo; de Brocá, Granollers y Estany (Barcelona), D. Angela Llorca, D. Carmen Ordí y D. Pedro Coll; de Poboleda, San
Vicens de Calders y Montreal (Zaragoza), doña
Francisca Cabré, D. Romana (Martí y D. Juan
Gilabert; de Pedra y Coma (Lérida), D. José
Ferrer.

Ha presentado la renuncia por enferma la maestra de las escuelas de Sarriá, D.º Antonia Torres y Diloné.

#### Distrito de Granada.

Por desunción del maestro propieta: lo, don Rasael Jiménez Sicilia, se ballatvacante en Granada una escuela de 2.000 pesetas.

#### Distrite de Madrid.

Por inutilidad sisica ha solicitado la substitución personal la maestra auxiliar de las escuelas de esta corte, D.º Josesa Benito Alsaro.

—Llamamos la atención sobre el anuncio de la junta provincial de Madrid, publicado el miércoles, abriendo el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al ejercicio de 1897 á 98.

-El rectorado de este distrito, á propuesta del director de la escuela normal de Ciudad Real, ha pedido á la subsecretaria que se conceda la Cruz de Isabel la Católica, por servicios á la enseñanza, al regente de aquellas escuelas, D. Francisco Cueva.

Los ayuntamientos de Huertade la Obispalla y El Provencio (Cuenca) han solicitado que se les disponse la creación de las escuelas que deben sostener con arreglo al vigente censo de población.

#### Distrite de Salamanca.

Han incoado expediente de jubilación el maestro de Bodón (Salamanca), D. Manuel Salamova García.

#### Distrite de Santiage.

Ha incoado expediente de jubilación el maestro de San Clemente de Sista en Rivadumia (Pontevedra), D. Manuel, Rodríguez Cornes.

#### Distrito de Sevilla.

La provincia de Huelva ha tenido la fortuna de que los gobernadores civiles de estos últimos años se interesaran eficazmente en favor de la enseñanza, y hoy puede decirse que ha quedado limpia de débitos á los maestros, siendo el último pueblo que ha ingresado sus atrasos San Bartolomé de la Torre. Puede añadirse que la diputación de Huelva tiene pagado á los maestros el aumento gradual de sueldo hasta el 31 de diciembre último, pudiendo ya figurar esta provincia entre las que se cuentan como modelos. ¡Lástima que sean tan pocas!

-Ha renunciado su cargo la profesora supernumeraria y secretaria de la escuela normal de Badajoz, D.º Raimunda M. Castañón Moya.

-Por haberse inhibido el director del instituto de Badajoz de las diligencias mandadas instruir con motivo de los hechos ocurridos en la escuela normal de maestros, se ha encargado de continuar el expediente el vicedirector de aquel instituto, D. Manuel Portillo.

- Por no haber tomado poscaion de su cargo se ha devuelto á la superioridad el título admi

nistrativo de maestre de Alania; expedido á fa- | Paigreig. -D. Llo-Lo recomendamos en el nevor de D. Lucrecia-Sentamaría y Fernández.

Por fallecimiento ide iDill'Ambonio Basco y Bescon, se ha encargado de la dirección de la escuela noru al de , Cadis D. Hermengaudio Coence. dellilly y-elabord ynordeneil sel

really is Distrite de Valencia

D \* Carmen incyonde the ch. thensile, a p Queda vacante una escuela de ninas en Cartagena, dotada con 3.000 pesetas de sueldo, por haber sido jubilada la maestra, D. Salvadora Soler. Ha sido ya nombrada maestra interina para esta escuela, D.º Dolores Garcia Navarro.

Distrite de Valladelid.

- Happresentate attenues it the El dia 15 del actual tomó posesión de la escuela pública de niños de Villaprovedo (Palencia) D. Juan Franco y Mozo, esposo de D.ª Gaudencia Mañero y Lorenzo, maestra de la de ninas del mismo pueblo.

## Distrite de Zaregoza.

Ha renunciado la escuela de niñas de Jaca, para la cual fué nombrada D. Joaquina Sancho habiéndose, por lo tanto, hecho cargo de nuevo de la escuela municipal de niñas del barrio de la Casa-Blanca (Zaragoza).

-Ha incoado expediente de jubilación la meestra de Biota (Zaragoza), D.º Filomena

Plana Mateo.

-La junta local de Zaragoza ha informado en sentido negativo el expediente de aumento de sueldo de las escuelas rurales de Torrero.

-El 17 del corriente se verificó solemnemen. te en la villa de Echalar (Navarra) el acto de descubrir la lápida que por subscripción entre maestros y niños se ha colocado en la fachada de las escuelas para perpetuar el nombre de D. Leandro Oscariz, generoso donante que costeó el edificio destinado á escuelas. Además, por el alma de dicho señor se celebró una solemne misa, se rezó un responso en el cementerio y se depositaron ramos de flores en su tum ba; todo esto por iniciativa de los maestros senorita Eguilaz y Sr Legaz. El ayuntamiento ha dado á la mejor calle el nombre de Don Leandro Oscáriz. Autoridades y numeroso público acudieron á estos actos.

# CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Lexemendames la lesture de asta sección. En ella so regulates todos in pares aschos, se consignan las certas recibidas y se contente à las que no ven-FAR ROOMPARALAS do los sollos extrespendientes pers la respues.a.

Palancares. -8. M. -No vemos inconveniente si las circunstancias de tiempo así lo hacen. Bordon.-I. D.-Puede desempenar esos cargos. Borja.-P. S -Conf rmes y gracias.

Maliano. - M. A. - Anotada nueva subscripción y conformes. ¿A qué provincia en refiere? Tarragona. - M. P. U. - Puede hacer el pedido; se le escribió.

Carme. - C. L. G. - Remitidos libras; lo demás no podemos enviarlo como muestra.

Cretas. - V. P. -Se remite en blanco por no re cordar el pedido.

Mantagares.-J. C. P.-La escuela de las Rozas

Illes as .- M. Ch.-Recibido ercargo; se avisara. Bercelona.-T. R.-Nos fué grata la visita; ya sabe que pued- mander como guste. Cores - a. R.-Ra idniaio bien: el ingreso, en

Bailer.—M. M.—Recibida autorización; se retirares los documentos.

Vitoria. - M. P. A. - Beeibida'-librania; Gers complecide en todo. Las Palmas, -J. L. -Se le secribe. Ourcelin .- P. V.-Lo barezzos ant. 

2: gociado correspondiento. (circosiav) endicani Torrejon de Velasco.—I. R.—Conflamos, en su

Palme de Mallorca. N.P. - Br Abaerio del 90 y del 200 está agotado, tenemos del 981 er sup Gerri de la Bal. - M. B. - No tenemos antecedentes de esa carta; pida segunda libranza-

Alcuneza -J. O.-Gracias por la nueva subs. cripcion; se enviaran libros! unin ob asionoca Trago de Noguera .- A. F. Lo hemos pregun

Navarrevisca.—P. de M.—Esperaremos al tiem.

po sensialado.

Puerto Banta María: -A .: R. - Idem id. 1001212 Vallegimeno.-M. L.-La exclusión es legal. Llorens.-J. P.-No puede solicitar, sin hacer nuevas opósiciones.

Bl Campillo.-N. C.-Anotado pago y enviado recibo y números.

Elorri, ... J. J. H. - Anotado pago . q al que ... Kacurial. -A. B. I. -Se le escribió y se le enviaron los números.

Baño'as: - P. B. - Enviados libros; sí, señor, habra examenes de ingreso of os anti-

Ribar.-L. de V.-Se recibieron los sellos; tenemos eut-ndido que asi ha sucedido ya en algun rectorado.

Villagó nez la Nueva. - T. C. - Anotado pago y enviado recibo.

Lusana. - P. V. - Se le reserva.

La Bañeza. - M. B. - Anotado pago y enviado recibo. Se le escribió. Aznalcollar. - M. R. - Anotada nueva residencia

y caviado el número.

Montblanch .- M. C. - Queda usted subscripta; el pagu es adelantado en libranza del Giro. Ves nuestros r-galos. Cartagena.-R. B. R.-Quedamos conformes en

£ \$3do. 10 . 19110 1 . 19. (13 7.10') 4. (1. Mieres.-J. A. V.-Figese bien en las condicio-

Rondilla de Llanera. — F. P. — Tomamos en cuenta sus razones.

Castro del Rio. - A. V. L .- Baviados libros, pero tenga en cuenta que los seilos sufren quebranto y no abona gastos de remisión.

Curuna. - M. G. C.-Cuncedido lo que desea; pero los gastos de envio son mayores. Madrid. - V. G. - Sólo pueden contestar hoy á

esa pregunta en la escuela normal. Cantavieja.-J. B.-La reclamación ha de hacerse al gobernador; se envia el número pedi to.

Navajún.-D. H.-Hecho traslado; ya lo había VISEO.

Bu g s.-L. M.-Se envisron libros y recomen-

San Sebastián.-I. M.-Desde 1.º de septiembre se le es :ribe.

Campomanes.-C. C.-Tiene abonada su subscripción en 13 julio 99 y en 14 marzo 900 y pagada ha-ta flu de mes corriente.

Vitoria. - M. F. B. - Quedará completamente complacida. Gracias por sus amables frases. Guadamur. -A. H. -Quedó envisdo; se escribe.

Cenero.-L. C.-Recibida libranta; será sere vido.

Artesa de Segre.-M. S.-Lo sentimos mucho, pero no podemos servir encargo alguno sin previo pago.

Teba. -J. C. -Recibida libranza; las cajas no estarán dispuestas en unos días.

Sámano. - C. de la H. - Cuando recibimos su última carta, ya se habia enviado pedido; pagado hasta 1.º julio 99. Bilbao.-J. de E.-Se le escribe; esté recomen-

da to el expediente. Caudete de Requena.-R M. L.-Recibida libranza; sera a rvido.

Rillo.-8. A. M.-Envisdos libros y abonada subscripcion, teniendo en cuenta el res o que había á su favor.

Sámano. - C. de la H. - Será complacido; tran: quilicese. Lumpisque.-I. Z.-Recibido original; se hará

cumo deses. Alcandete de la Jara. T. B. - Mil gracias; será

Nava de Ricomalillo, -H. L.-Anotada nueva

Palencia. - M. P. G. - Se hara traslado; s', puede passer; se cuenta desde la lecha de la toma

Timeo.-L. F. S.-Enviados libres y regales correspondientes. .obsivis al i Becarabajosa. - N. L.-Be lo secribe; no se reci-

Alconera. — A. V. —Se contents à sus p'eguntas. Zaorejas. - M. G. - Se explicara lo su edido, saatibien o que el dia 17 se soltaron en palacio 500 palomas mensajeras para Barcelona.

Candeleda. B., H. -Se, enviaran facturas por Aguaviva. M. Lo procedente es reclamar

l'ante al rector de semejantes atropellos. Areu .- Po Bo-No cetá vated obligado para el caso de la primera consulta; no tiene ningun derecho, en la segunda; no puede examinarse, en la tercera; no puede permutar en el caso de

Mata de Alcantara. - F. F. - Se contestó à su ., consulta y sentimos no la haya repetido. El número 2,370 está agotado.

Ban Pere de Arquelle. - F. R. - Sentimes no poder servir encarges sin previo pago. Aninon.-Z. A.-No sabemos cuando se anun.

ciarán tales ejercicios. Alameda del Valle -J. B.

Bibar. -S. M. -Lo haremos como dice. Santisteban:-1. B.-Be recibió y envió el en.

Alaejos. - C. M. - Envisdos libros de muestra. A'celali.-J. M.-Idem id.

Vezdemarban.-I S.-Knviados libro"; ha de tener más de 3.000 havitantes.

Membrilla. -8. G.: A. - Buviado libro de Geo. grafia é Hi-toria de España.

Redoudels.-A. A.-Las cajas han sido agota. das y esperamos nueva remesa, lo demas va està dispuesto.

Tarragon .- M. D. - Se le cecribe. Huesca. - O. P. - Idem id.

(15 ... 11. h. . 3 . 5 : 5

Eussiz. - R. Q. - Se le concode lo que pretende. San Vicente. - J. H. - Bnviados libros y abonada subscripció 1.

Peral-s.-P. M. G.-Boviado libro de muestra; se lo concederemos gustosos; esperamos carta de Bargos, suponiendo que les habrá escrito.

# ULTIMA HORA

Ayer firmó S. M. la reina los siguientes decretos de instracción pública:

- Estableciendo la enseñanza nocturna para obreros en los institutos y escuelas normales de las poblaciones donde no haya escuela de artes y oficios.

-Estableciendo que en las sabricas ó talleres en que trabajen más de 130 operarios, se creen escuelas gratuitas para los obreros menores de diez y ocho años, A costa de los dueños de aquellos establecimientos.

-Regulando la disciplina escolar y las vacaciones.

-Declarando disuelta la junta de la escuela de Sordomudos, y nombrando, como delegado regio, al marques de Guadalerzas, el cual tendrá como ayudante un secretario. que será, probablemente, el mismo que lo es de la escuela, Sr. Betegon.

Además de estos decretos ya firmados, el ministro prepara otros que se firmarán en breve:

1.º Dictando reglas para la constitución y funcionamiento de los tribunales de oposición.

2.º Creando escuelas de aplicación para los obreros de ciertas industrias.

3.º Unificando el pago de las atenciones de los maestros.

4.º Resormando el plan de estudios de segunda enseñanza.

En cuanto a la reforma peneral que alcanzará la enseñanza primaria; secundaria y superior, se hara por medio de una leg que el Sr. Garcia Alix sometera previamente al consejo de Instrucción pública.

1148.—Avrial, impreser, S. Bernerder, St. Telef. 1002.